DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2020

Asunción, 14 de octubre de 2020

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 253/2020

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"

Objeto: El presente dictamen justifica el llamado a contratación para la cobertura de los servicios de *"Licencia de uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist GEM, Consist HR y la prestación de servicios complementarios"*, que actualmente son utilizados por dependencias de la Gerencia Financiera, Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Recursos Humanos.

Fundamentación de la Contratación: Conforme manifestaciones de la Unidad Técnica Solicitante (Departamento de Tecnología Informática) la ANDE tiene contratada la utilización de los Sistemas Corporativos conocidos como *Consist GEM y Consist HR,* en distintas dependencias de la Institución, para la Contabilidad General, Activo Fijo, Tesorería, Liquidación de Pagos, Stock y Recepción de Materiales, Control de Presentismo, Ausentismo, Control y Liquidación de Salarios, entre otros usos.

Los servicios complementarios comprenden: Consultoría Externa de Implantación/Migración/Desarrollo, Consultoría Local de Implantación/Migración/Desarrollo, Consultoría gerente de Proyectos, Actividades de entrenamiento, y Gastos de Estadía, detallados en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos sistemas informáticos están siendo utilizados en sus distintas versiones desde el año 1996 (incluyendo las actualizaciones periódicas de las mismas), cuyas aplicaciones fueron aumentando progresivamente, y en la actualidad las mismas se han extendido a nivel institucional. Estos sistemas son el soporte de los PROCESOS INFORMÁTICOS FINANCIERO/ CONTABLE/ PATRIMONIAL; de RECURSOS HUMANOS e interface con otros Sistemas Informáticos existentes en la institución (SISTEMA COMERCIAL, SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE DISTRIBUCION, etc.).

Actualmente se vienen ejecutando tareas de relevamiento de los procesos existentes en relación a los programas, productos y desarrollos específicos, realizados con el propósito de articular las funcionalidades para la mejora de versión en el Sistema Consist GEM ADS, ajustes y parametrizaciones finales para la puesta en producción del Módulo de Transformadores de Distribución que permitirá una optimización en el proceso de stock y control en los depósitos regionales de la ANDE.

En lo relacionado al Consist HR, actualmente se están culminando los trabajos de la implementación del Módulo de Control de Frecuencia que sustituirá al Sistema HRCAP a nivel institucional y con ello

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2020

Asunción, 14 de octubre de 2020

optimizar los controles en forma descentralizada de la registración de las marcaciones, las novedades y parámetros automatizados que coadyuvarán en la liquidación de los salarios del plantel de personal.

Los servicios solicitados (PROGRAMAS-PRODUCTO) se encuentran directamente relacionados con los derechos de autoría, y la licencia de uso de los mismos (códigos-fuentes instalados, su acceso y uso, exclusivos de los técnicos del Proveedor) son desarrollados por la firma DIBUTE SOFTWARE LTDA. (Desarrollo Intelectual), según Nota de fecha 16 de agosto de 2018, que se adjunta.

Dadas las condiciones descriptas en el párrafo que precede, ninguna modificación puede ser introducida en los PROGRAMAS-PRODUCTO y códigos-fuentes instalados, sin el consentimiento expreso de la citada firma.

Compete a la ANDE la responsabilidad de la configuración y mantenimiento del ambiente operativo necesario para la ejecución de los PROGRAMAS-PRODUCTO en las instalaciones especificadas.

La firma CONSIST CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L. está autorizada a comercializar, con exclusividad en el territorio paraguayo, la licencia de uso de los mencionados productos (CONSIST GEM y CONSIST HR), así como los respectivos servicios de subscripción de actualización técnica, soporte, implantación, consultoría y capacitación, otorgado por CONSIST SOFTWARE SOLUTIONS, INC, con Sede en los Estados Unidos de América, en calidad de actual poseedora de los derechos de autor de los citados productos.

La documentación adjunta: Nota legalizada y apostillada de la firma CONSIST SOFTWARE SOLUTIONS, INC, avala plenamente la causal de excepción por exclusividad, por lo que al parecer de esta UOC, se configura el motivo para una gestión de Contratación por Vía de la Excepción, conforme a las normativas que rigen las contrataciones públicas.

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Tecnología Informática

GERENCIA SOLICITANTE: Dirección de Telemática

DOCUMENTO DE REF.:

- ✓ INTERNO DTE/DTI/43/2020 de fecha 16 junio de 2020.
- ✓ Nota de la firma CONSIST SOFTWARE SOLUTIONS, INC., de fecha 14 de agosto de 2018.
- ✓ Nota de la firma DIBUTE SOFWARE LTDA. y CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., de fecha 16 de agosto de 2018.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2020

Asunción, 14 de octubre de 2020

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 253/2018 se ajusta al **Art. 33 – Casos de Excepción** de la Ley 2051 que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,...* ***a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Director de Contrataciones Públicas

ACS/hm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2698 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 243/2020

Asunción, 14 de octubre de 2020

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020 para *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"*; emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DTE/DTI/43/2020 de fecha 16 de junio de 2020, generado por el Departamento de Tecnología Informática dependiente de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, autorizado por la Dirección de Telemática, para las gestiones del llamado a Contratación por Vía de la Excepción, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 375.538.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, utilizando los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Que, el procedimiento de contratación se ajusta a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **Artículo 33° – CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. a)** *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

ANDE	FORMULARIO	FL-ADQ-06
	ANEXO AL INTERNO DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/OBRAS/SERVICIOS	REV: 01

COSTOS REFERENCIALES

Lote 1: Sistema de Gestión Financiera Consist GEM

Ítem	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Estimado Unitario	Precio Estimado Total
1	Suscripción de actualización técnica y soporte de programas - productos - Consist GEM	Global		1	630.700.000	630.700.000

Lote 2: Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos - Consist HR

Ítem	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Estimado Unitario	Precio Estimado Total
1	Suscripción de actualización técnica y soporte de programas - productos - Consist HR - Administración de personal - Pagos y Nominas - Recursos Humanos, Seguridad y Meedicina del Trabajo, Control de Frecuencia	Global		1	559.300.000	559.300.000
						1.190.000.000

Lote 3: Servicios Complementarios

Ítem	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Estimado Unitario	Precio Estimado Total
1	Consultoria de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora		400	986.000	394.400.000

Metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales según normativa vigente.

La metodología utilizada es la siguiente: "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas".

Esta metodología fue elegida por la razón de que la ANDE todos los años contrata a la firma Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., a través de la modalidad de contratación por la Vía de la Excepción debido a que la misma es la titular exclusiva de los derechos de uso de los aplicativos Consist GEM y Consist HR (ítems 1 y 2), que soportan procesos claves en el ámbito de la Gerencia Financiera y la Dirección de Recursos Humanos, como ser: Contabilidad General, Activo Fijo, Tesorería, Liquidación de Pagos, Control y Liquidación de Salarios, Stock y Recepción de Materiales entre otros.

Por razones de limitaciones presupuestarias los precios referenciales para los Lotes 1 y 2 reducimos en 1,2% con relación al precio adjudicado en el contrato N° 7946/2019 actualmente vigente.

LIC. RODNEY A. GOMEZ
DPTO. DE TECNOLOGIA
INFORMATICA
JEFE

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos y Prestación de Servicios Complementarios proveídos por la firma Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a [*detallar cómo se obtuvo cada precio, Precio 1: ..... Precio 2: ..... Precio 3: ....., deberán ser al menos tres de la combinación de por lo menos dos fuentes. Insertar las columnas que sean necesarias*] y se optó por el [*promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente. Conforme se indica en la Guía, excepcionalmente podrán ser menos de tres precios por situación suficientemente fundada*]. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Lote	Ítem	Descripción	Precio 1 [Precio Adjudicado Contrato N° 7946/2019 - VEX 250/2019]	Precio 2 (No Aplica)	Precio 3 (No Aplica)	Precio Unitario Referencial *[IGuaranies]*
1	1	Suscripción de actualización técnica y soporte de programas - productos - Consist GEM	641.718.000			630.700.000
	2					
	3					
2	1	Suscripción de actualización técnica y soporte de programas - productos - Consist HR - Administración de personal - Pagos y Nominas - Recursos Humanos, Seguridad y Meedicina del Trabajo, Control de Frecuencia	562.637.600			559.300.000
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
3	1					
	2					
	3					

LIC. RODNEY A. GOMEZ SAMU...
DPTO. DE TECNOLOGIA INFORMATICA
JEFE

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 5149. Fecha: 17/06/2020

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIOS CONEXOS (Si los hubiere) [*En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal*]

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a [*detallar cómo se obtuvo cada precio, Precio 1: ..... Precio 2: ..... Precio 3: ....., deberán ser al menos tres de la combinación de por lo menos dos fuentes. Insertar las columnas que sean necesarias*] y se optó por el [*promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente. Conforme se indica en la Guía, excepcionalmente podrán ser menos de tres precios por situación suficientemente fundada*]. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Lote	Ítem	Descripción	Precio 1 [Precio Adjudicado Contrato N° 7946/2019 - VEX 250/2019]	Precio 2 (No Aplica)	Precio 3 (No Aplica)	Precio Unitario Referencial *[IGuaranies]*
3	1	Consultoria de Implantación/Migración/Desarrollo	939.890			986.000
	2					
	3					
2	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
3	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					

LIC. RODRIGO A. GOMEZ SAMUDIO
JEFE DE TECNOLOGIA INFORMATICA

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 5149. Fecha: 17/06/2020

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7946/2019

Contratación por Vía de la Excepción ANDE

N° 250/2019

ID – 366771

Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios

Proveedor: CONSIST – CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L.

2019

Contrato N° 7946/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., domiciliada en O´leary N° 650 c/ Haedo, Edificio Helipuerto, Piso 3, Oficina N° 304, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Arturo Dario Tauber Saintotte, con Cédula de Identidad Civil N° 868.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción **ANDE N° 250/2019 para la "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios",** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos del rubro 19010.253/266 – 00 – 30 – 001 – 2019/13276/13278 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 459/2019 de fecha 17 de julio de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366771.** Con certificación plurianual, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 250/2019,** convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5706/2019.

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5877/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Los precios se establecerán en las Listas de Precios correspondientes, y se les agregarán los impuestos que estén en vigor para las operaciones descriptas a la fecha de la facturación, conforme legislación vigente.

Los valores serán facturados en guaraníes, conforme a lo establecido en las respectivas Listas de Precios.

Lote 1: Sistema de Gestión Financiera Consist GEM

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas – Productos – Consist GEM	Global	1	641.718.000	641.718.000

Por un monto total de ₲ 641.718.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y un millones setecientos dieciocho mil), IVA incluido.

Lote 2: Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos - Consist HR

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas Productos – Consist HR – Administración del Personal, Pagos y Nóminas, Recursos Humanos, Seguridad y Medicina del Trabajo, Control de Frecuencia	Global	1	562.637.600	562.637.600

Por un monto total de ₲ 562.637.600 (guaraníes quinientos sesenta y dos millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos), IVA incluido.

Lote 3: Servicios Complementarios

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Consultoría Externa de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora	1	939.890	591.650.000	1.183.300.000
2	Consultoría Local de Implantación/Migración/Desarrollo	Hora	1	518.560		
3	Consultoría Gerente de Proyectos.	Hora	1	1.166.760		
4	Actividades de Entrenamiento.	Día	1	10.371.200		
5	Gastos de Estadía.	Día	1	1.426.040		

Por un monto total mínimo de ₲ 591.650.000 (guaraníes quinientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil) y un monto total máximo de ₲ 1.183.300.000 (guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones trescientos mil), IVA incluido.

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Lic. Gustavo A. Quirega V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

El precio incluye todos los costos, impuestos, gastos generales y las utilidades del Proveedor. Por tanto, la aplicación de tales precios no podrá dar lugar a reclamo de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Estos precios estarán sujetos a reajuste por diferencia de cambio, conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez del Contrato estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y SERVICIOS. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en Sede Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Sistemas Informáticos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez **(10%)** por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Carlos E. Roa R.
Dirección de Telemática

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Consist - Consultoría, Sistemas
y Representaciones S.R.L.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37. Inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar p anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/0 Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se diri establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 DIC 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Arturo Dario Tauber Saintotte
C.I. N° 868.016
CONSIST – CONSULTORIA, SISTEMAS
Y REPRESENTACIONES S.R.L.
RUC N° 80007337-1

Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. Carlos E. Roa R
Dirección de Telemática

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Delia M. Villasanti
Dpto. de Sistemas Informáticos

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático